

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

16293 *Notificación por comparecencia: inicio expedientes sancionadores Tráfico (rem. 277)*

NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA. NOTIFICACIÓN DE INICIO POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

Se ha iniciado por el órgano competente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río incoación de procedimiento sancionador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 apartado 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada dos veces la notificación de inicio de expediente sancionador por medio de carta certificada con justificante de recepción cursada a través del servicio oficial de correos, sin haberse podido practicar por las circunstancias que constan en el expediente, y en los domicilios de notificación señalados en los artículos 77 y 59 bis del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, ya mencionado, se hace pública, por medio del presente anuncio, la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas físicas o entidades jurídicas denunciadas como presuntos infractores que a continuación se relacionan:

(Ref.: 00277)

EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
1735	B57716888	AMBISEINT SLU	9192FWZ	04/07/13	CIR.94.2-A.5A	200,00
2912	B57302960	CAN ACHI SL	4929CTX	04/07/13	CIR.91.2.5G	200,00
2527	B57491276	ELECTRODOMESTICOS CLAPES SL	0027GJX	04/07/13	CIR.18.2.5B	200,00
3214	W0037096E	FINCAR FLEET BV SUCURSAL EN ESPAÑA	4863HRR	06/07/13	CIR.50.1.5A	500,00
3816	W0037096E	FINCAR FLEET BV SUCURSAL EN ESPAÑA	2742HRL	07/07/13	CIR.154.-.5B	80,00
2669	B03403169	GOLDCAR SPAIN SL	7409HPJ	05/07/13	CIR.154.-.5B	80,00
2665	B03403169	GOLDCAR SPAIN SL	6907HPJ	03/07/13	CIR.154.-.5B	80,00
1146	B03403169	GOLDCAR SPAIN SL	0723HRC	05/07/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
2969	A07050008	MOTOR IBIZA SA	9605HBW	06/07/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
1840	A28659423	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE SA	7400HGY	06/07/13	CIR.50.1.5A	100,00
2344	24365589X	ALCANTARA DELGADO SILVIA	8624FLM	03/07/13	CIR.91.2.5G	200,00
3234	52474892R	ALVAREZ BERMEJO LUIS MIGUEL	A0038BT	06/07/13	CIR.50.1.5A	100,00
3233	12433959K	ALVES PINHEIRO KEILA	B1975XG	06/07/13	CIR.50.1.5A	100,00
2661	41451112Y	AMADOR BUDIA DAVID	IB0622CX	02/07/13	CIR.171.-.5A	80,00
2347	48985750M	ANDRADE GUERRERO LAURA	8854FWL	04/07/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
1743	48985750M	ANDRADE GUERRERO LAURA	8854FWL	06/07/13	CIR.154.-.5B	80,00
3210	09025918M	ANDRADE MEJIAS CRISTINA	0723CTF	06/07/13	CIR.50.1.5A	300,00
3213	08992615Y	ARANZAZU SANCHEZ PAZOS CARMEN	4520HMX	06/07/13	CIR.50.1.5A	500,00
2911	47866138X	BADIA CLIMENT MARTA	0549DKX	01/07/13	CIR.91.2.5G	200,00
1742	X9856771Y	BAIETTA CLARA	C4404BPR	06/07/13	CIR.154.-.5B	80,00





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
1144	X1460483Y	BOUZAMMOUR MOHAMED	IB3577DG	04/07/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
2529	Y0356019Q	BUCHBINDER BENJAMIN HELMUT	IB0732DS	06/07/13	CIR.154.-.5B	80,00
1836	41431706N	CARDONA ROIG JOSE ANTONIO	PM1662BP	06/07/13	CIR.50.1.5A	100,00
3078	41461832P	CARDONA TORRES MONICA	4479FCD	02/07/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
1147	X2764031Y	CASALUCCI MATILDE	2457DHS	05/07/13	CIR.91.2.5I	200,00
3205	50965842G	CORVILLO FERNANDEZ BEATRIZ	0916GFW	06/07/13	CIR.50.1.5A	300,00
2519	X4970182C	DUMITREAN CATALIN	B1261VY	01/07/13	CIR.167.-.5A	200,00
3216	48355288L	ERADES CHAVEL ROSA	T9769AY	06/07/13	CIR.50.1.5A	300,00
3238	26431197B	FONTAROSA MORENO JUAN FRANCISCO	IB7383CU	06/07/13	CIR.50.1.5A	100,00
3813	46958746Z	GALLEGO MENZIES ANTONIO	2625CXM	07/07/13	CIR.154.-.5B	80,00
1842	X4293376N	GARLONTA IOAN	GU2360H	06/07/13	CIR.50.1.5A	100,00
2342	78546833Q	GERMANO CASTRO ATHOS	IB4441DS	02/07/13	CIR.91.2.5G	200,00
3240	05169506A	GIRON CUENCA BERNARDO	0999DTJ	06/07/13	CIR.50.1.5A	100,00
3815	04163181C	GUERRERO GARCIA FRANCISCO MANUEL	TO3882T	07/07/13	CIR.154.-.5B	80,00
1149	X2428342W	HIBMA GEERTRUI MARIA	IB2953DT	06/07/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
3239	49413834J	JEREZ ACOSTA VALENTIN	V1693FY	06/07/13	CIR.50.1.5A	100,00
2583	54078669B	LOPEZ ALCALA YENTHAMI	GC2592BU	03/07/13	CIR.94.2-A.5A	200,00
2915	48575006H	LOPEZ AZA ALVARO	5975HMG	06/07/13	CIR.94.2-A.5A	200,00
2585	47250428X	LOPEZ MARTIN JULIO ALBERTO	7786FRL	05/07/13	CIR.94.2-A.5Q	200,00
2350	X9669989F	MALCARNE FRANCESCO	IB3981CF	04/07/13	CIR.154.-.5B	80,00
3215	41440034Z	MARI MARI JUAN	6353HLC	06/07/13	CIR.50.1.5A	300,00
3207	22459545E	MARTINEZ MARTINEZ MERCEDES	3025FMB	06/07/13	CIR.50.1.5A	600,00
881	23174342W	MARTINEZ ROJO SEBASTIAN	1357BYT	05/07/13	CIR.91.2.5G	200,00
3202	X1896436V	MBAYE FALLOW	BI3213CL	06/07/13	CIR.50.1.5A	100,00
1835	24131026R	MESTRE ROMERO RAFAEL	3037GDM	06/07/13	CIR.50.1.5A	100,00
3220	23779746T	MINGORANCE JIMENEZ ENCARNACION	9050BCG	06/07/13	CIR.50.1.5A	300,00
2343	44253897B	MOLINA MUÑOZ JOSE DAVID	8122FKX	03/07/13	CIR.91.2.5G	200,00
399	X5751041Y	MOREIRA PINTO JOAQUIM	6509HPX	01/07/13	CIR.154.-.5B	80,00
3206	51993805M	MOSQUERA MEDINA JESUS	M2137UN	06/07/13	CIR.50.1.5A	100,00
1747	73585088S	MOYA CARDETE ANGEL	B2785SG	07/07/13	CIR.154.-.5B	80,00
278	X6251920Z	OLIVEIRA GONCALVES RUI MIGUEL	5724DJS	06/07/13	CIR.171.-.5A	80,00
3218	X3747378B	PASTRANA OBREGON VICTOR MANUEL	IB7855DL	06/07/13	CIR.50.1.5A	300,00
1145	Y0420291A	PELAMOURGUES LUDOVIC	B2086OC	04/07/13	CIR.91.2.5G	200,00
1834	X3723237C	PEPPE LUKE CASPAR	0362FZH	06/07/13	CIR.50.1.5A	100,00
3756	44800745B	PEREZ LOPEZ SARA	B3144SW	05/07/13	CIR.154.-.5B	80,00
3241	50702095K	PEREZ MUÑOZ MARIA EUGENIA	8016GRK	06/07/13	CIR.50.1.5A	100,00
3243	41457703L	PICARZO DELMAR MIGUEL ANGEL	5644DDB	06/07/13	CIR.50.1.5A	100,00
2388	33907606V	PUIGDELLIVOL GIRALT JOSE MARIA	6960DFC	07/07/13	CIR.94.2-A.5A	200,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/123/836286





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
3701	46577509W	PUIGMARTI OTERO VANESSA	B1775UZ	06/07/13	CIR.154.-.5B	80,00
3222	X0788169M	QUIDU ANDRES MERCEL	7506DNT	06/07/13	CIR.50.1.5A	300,00
3212	41424178M	RAMON COLOMAR EULALIA	IB0303DS	06/07/13	CIR.50.1.5A	300,00
3236	73000231W	RODRIGUEZ PERNIA JENNIFER	4885HBY	06/07/13	CIR.50.1.5A	100,00
3237	41432178R	ROIG RAMON JUAN	7282GWZ	06/07/13	CIR.50.1.5A	100,00
1732	X6787547V	ROMIGETTI CARLOS ALBERTO	IB3834DD	04/07/13	CIR.94.2-G.5Z	200,00
3224	45600486L	SORIANO BARBOSA SERGIO IVAN	1156FNW	06/07/13	CIR.50.1.5A	400,00
2341	X6330821W	SZCZEPANIK HELMUT ALOIS	8537CRH	02/07/13	CIR.91.2.5G	200,00
1845	41455508D	TORRES TORRES BARTOLOME	0524FST	06/07/13	CIR.50.1.5A	100,00
3219	72995956M	VERA MORALES FRANCISCO RUBEN	5208HLM	06/07/13	CIR.50.1.5A	400,00
1843	71655588P	VIGON FUENTE ALVARO	M1920VJ	06/07/13	CIR.50.1.5A	100,00
3217	41443298N	VILA RUMBO JOSE MARIA	1309HPS	06/07/13	CIR.50.1.5A	300,00
1837	41445759N	YERN COSTA MARIA CRISTINA	3370FLV	06/07/13	CIR.50.1.5A	100,00

Órgano competente para dictar resolución sancionadora.- La competencia para dictar resolución en el expediente sancionador por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde al Alcalde, o concejal delegado.

Norma que le atribuye esta competencia.- Artículo 71.4, relación con el artículo 7, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

Indicación de la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con el pago voluntario de la sanción, implicando la finalización del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Órgano competente para la instrucción del procedimiento sancionador.- Corresponde la instrucción del expediente sancionador, en calidad de instructor, a la señora Ana María Nájera Sanz.

Recusación.- En los casos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá promover recusación del instructor y del secretario del expediente por las personas interesadas en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Personas responsables.- El titular, arrendatario o persona designada como conductor habitual del vehículo con el cual se haya cometido la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y se les requiere para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de esta notificación, aporten nombre, apellidos, NIF y domicilio del mencionado conductor. El incumplimiento de esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave. En los mismos términos responderán las personas especificadas en el párrafo anterior cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquellos identifiquen, por causa imputable a ellos y de conformidad con lo que disponen los artículos 69.1, 67.2 y 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato

Alegaciones.- Se concede a las personas interesadas un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la notificación de esta denuncia, para que aleguen todo lo que consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas de conformidad con lo que dispone el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Reducción 50 por 100 sanciones multa.- Podrán hacerse efectivas con una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía consignada, siempre que este pago se efectúe durante los 20 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar esta notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El pago anticipado con la reducción del 50 por 100 implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente.



Finalización expediente.- El pago del importe de la multa indicado en la notificación de la denuncia, de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente. Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.

Una vez notificada la denuncia, si el denunciado no formula alegaciones ni hace efectivo el importe de la multa en el plazo de los veinte días naturales siguiente a la fecha de notificación, ésta tendrá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, siempre que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos, o infracciones graves y muy graves notificadas en el acto de la denuncia. En este supuesto la finalización del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Caducidad.- Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la caducidad de éste y se archivarán las actuaciones a solicitud de cualquier persona interesada o de oficio por el órgano competente para dictar la resolución de conformidad con lo que dispone el artículo 92.3 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Presentación de alegaciones.- En el Registro General del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, situado en la calle Marià Riquer Wallis, 4 bajos, 07840 Islas Baleares, o los otros lugares señalados al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Lugar de pago.- Oficina de Recaudación Municipal, c/. Marià Riquer Wallis, 4 bajos 07840 Santa Eulalia del Río, Islas Baleares.

Horario.- De lunes a viernes y de 8:15 a 13:30 horas.

Forma de pago.- a) En efectivo. b) Giro postal. c) Cheque nominativo y conformado o talón bancario a favor del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. d) Tarjeta de crédito. e) Transferencia a cuenta 2100-0225-05-0100002763 La Caixa. f) Página web del ayuntamiento: www.santaeulalia.com.

Importante.- En todos los casos se deben citar **número de expediente y matrícula** del vehículo.

LSV: Texto articulado Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

CIR: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre).

OO.MM: Ordenanza Municipal de Tráfico (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2011).

O.M.: Ordenanza Municipal reguladora del servicio de estacionamiento regulado de vehículos (BOIB nº 108 de 07/09/2002).

Santa Eulària des Riu, a 02/09/2013

El Instructor,
Ana María Nájera Sanz

